



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magíster en Gestión de la Educación Superior, Psicopedagoga Griselda Noemí SANDOVAL presentada por la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

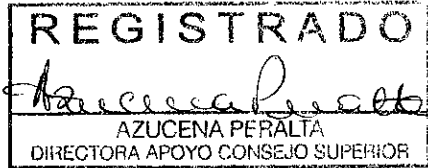
Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magíster en Gestión de la Educación Superior, Psicopedagoga Griselda Noemí SANDOVAL.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Psicopedagoga Griselda Noemí SANDOVAL, aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "La deserción de los alumnos de primer año de la UART UNPA", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCION N° 1708/2012

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior